



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infanteria.—Negociado del Colegio.—Circular número 423.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 31 de Agosto último me dice de Real órden lo siguiente:

«Excmo Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E., fecha 7 del actual, consultando sobre el ascenso á Subtenientes de 77 Cadetes de los cuerpos de infanteria que en fin de Junio próximo pasado terminaron con aprovechamiento sus estudios y prácticas; y S. M., conforme á lo dispuesto en el art. 2.^o del Real decreto de 31 de Julio último, se ha dignado promover al empleo de Subteniente á los referidos Cadetes comprendidos en la adjunta relacion, con destino en concepto de supernumerarios á los cuerpos que la misma expresa, la cual principia con D. Pedro Blanco y Duran, y termina con D. Calixto Olmedo y Blas, dándoles la antigüedad de esta fecha á los que no tuvieren grado, y guardando

entre sí para su colocacion en la escala el número de preferencia con que figuran en la citada relacion, debiendo ser puestos desde luégo en posesion de su nuevo empleo ínterin se les expide el Real despacho. Al propio tiempo, y á fin de evitar que vaya en aumento el crecido número de 247 Subtenientes que en el período de tres años resultan ascendidos con exceso á las verdaderas necesidades del arma, además de los 640 creados para los batallones de Provinciales por Real órden de 30 de Setiembre de 1864, ha tenido á bien S. M. resolver:

1.º Se suspende por dos semestres, á contar desde 1.º de Enero próximo, la admision de Cadetes en los cuerpos y colegio de infantería, aumentándose un año más á la edad máxima señalada para el ingreso de los actuales aspirantes; y concluidos que sean éstos, el ingreso, así en el colegio como en los cuerpos, sólo podrá tener lugar mediante ejercicios de oposicion entre los que reunan las circunstancias reglamentarias para ingresar en uno y otro destino.

2.º Con la oportuna anticipacion en cada semestre y por los medios que V. E. estime convenientes, dispondrá que se publique el número de Cadetes que han de tener entrada en el colegio y cuerpos, debiendo ser el estrictamente preciso á las necesidades del arma, indicando al propio tiempo la fecha y punto en que los aspirantes deberán presentarse á curso.

3.º No siendo posible disminuir el actual exceso de Subtenientes durante los seis semestres á que pertenecen los Cadetes ya filiados, se recuerda á V. E. la Real órden de 10 de Febrero último sobre los de cuerpo, cuyos exámenes semestrales deberán ser precisamente presididos por V. E. en los de esta córte, y por los Capitanes generales en sus distritos respectivos; exigiéndose con toda severidad á los Cadetes los conocimientos que por reglamento deben tener para ser aprobados, á fin de que en lo sucesivo no ingrese en el ejército ningun Oficial cuya instruccion y conducta no garanticen su utilidad en el servicio. Finalmente, es la Real voluntad que en virtud de la suspension y alteraciones que se disponen, proponga V. E. á este Ministerio lo que se le ofrezca acerca del número de individuos, y en la proporcion que con relacion á las vacantes que existan deberán admitirse en el colegio y cuerpos; estudios que convendrá exigirles á su entrada, atendida la mayor edad con que deberán presentarse, y demas que juzgue conducente al objeto de que se regularice y perfeccione en lo posible la enseñanza de esta clase y que su personal no exceda del necesario para las precisas atenciones del servicio.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma á fin de que tenga la debida publicidad, incluyéndose á continuacion la relacion de referencia, á fin de que los Sres. Coroneles de los cuerpos á que son destinados los Cadetes ascendidos dispongan sean altas en su nuevo empleo en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1866.—
Antonio M. Blanco.

(RELACION QUE SE CITA.)

Números.	NOMBRES.	Cuerpos á que son destinados.
4	D. Pedro Blanco y Durán.....	Regto. Fijo de Ceuta.
2	D. Emilio Chacon y Baquedano.	Idem de Cantabria.
3	D. Enrique Crespo y Saenz de Graci.	Idem de Murcia.
4	D. Natalio Odena y Ugalde.	Idem de Africa.
5	D. Eduardo Valderrama y Rodriguez.	Cazs. de Vergara.
6	D. Narciso Muñoz y Fernandez.....	Regto. de Valencia.
7	D. Francisco Espinosa y Cañete.	Idem de América.
8	D. Ricardo Vidal y Zaragueta.....	Idem de id.
9	D. Jacinto Abargues y Rey.....	Idem de Almansa.
10	D. Narciso Fuentes y Sanchis.....	Idem de Mallorca.
11	D. Carlos Moreno y Puig.	Cazs. de Madrid
12	D. José Diaz de la Torre.....	Idem de Baza.
13	D. Gustavo Gonzalez Escandon y Garcia	Idem de Vergara.
14	D. Rafael Alamo y Castillo....	Regto. de San Fernando.
15	D. Julio Segui y Sala.....	Idem de Galicia.
16	D. Federico Montaner y Gil.....	Idem de Murcia.
17	D. Arturo Alvarez Maldonado y de la Puente.....	Idem de Guadalajara.
18	D. Manuel Medrano y Marcelo.....	Cazs. de Talavera.
19	D. Ramon Posada y Oya.....	Regto. de Almansa.
20	D. José Lopez y Torrens.	Idem de Cuenca.
21	D. Manuel Solis y Capacete.....	Idem de Mallorca.
22	D. Luis Garcia y Alpuente.	Idem de Zamora.
23	D. José Echevarría y Castañeda.....	Idem de Sevilla.
24	D. Aureliano Martinez y Lerdó.....	Idem de Zaragoza.
25	D. Ricardo Ugarte y Vasallo.....	Idem de Iberia.
26	D. José Muñoz y Estéban.....	Idem de id.
27	D. Ricardo Motta y Sastre.....	Cazs. de Mérida.
28	D. Eduardo Fernandez y Garcia.....	Regto. del Infante.
29	D. Emilio Infesta y Barés.....	Idem de Guadalajara.
30	D. Manuel Martinez y Galan.....	Idem de América.
31	D. José Carreras y Carbonell.....	Idem de la Reina.
32	D. Ramon Torres Florenza.....	Cazs. de Antequera.
33	D. Luis de la Plaza y Caballero.....	Regto. de América.
34	D. Modesto Noriega y Sebastian.....	Idem del Infante.
35	D. Enrique Ramos y Gonzalez.....	Idem de Navarra.
36	D. Marcelino Calvo y Aparicio.....	Idem de Borbon.
37	D. Ricardo Perez y Mora.....	Cazs. de Madrid.
38	D. Antonio Aguera y Marin.....	Regto. de Málaga.
39	D. Guillermo Alonso y Dominguez...	Idem de la Constitucion.
40	D. José Garcia y Urquijo.....	Idem de San Fernando.
41	D. Enrique Salcedo y Jimenez.....	Cazs. de Segorbe.
42	D. Francisco Paez Orejuela.....	Regto. Fijo de Ceuta.

Números.	NOMBRES.	Cuerpos á que son destinados.
43	D. Federico Asensio y Montero.....	Regto. de San Fernando.
44	D. Blas Fernandez y Carpintero....	Cazs. de Ciudad-Rodrigo.
45	D. Tomás Bellido y Sanchez.....	Regto. de San Fernando.
46	D. Mariano Sanz y Escartin.....	Cazs. de Alba de Tormes.
47	D. Julio Carbó y Tuller.....	Regto. de Guadalajara.
48	D. José Cabello y Noguera.....	Idem de América.
49	D. Cándido Macías y Sanz.....	Idem de id.
50	D. Jacinto Ozores y Silva.....	Idem del Rey.
51	D. Felipe Martinez y Salgado.....	Idem de Toledo.
52	D. Buenaventura de Luna y Prieto...	Idem de la Constitucion.
53	D. Julian Fernandez y Ullivarri....	Idem de Almansa.
54	D. Luis Muñoz y Ros.....	Idem de San Fernando.
55	D. Manuel Mayoral y Arrazola.....	Cazs. de Alcántara.
56	D. Leonardo Feijóo de Sotomayor y Picó.....	Idem de Segorbe.
57	D. Juan Crespo y Saenz de Graci....	Regto. de Murcia.
58	D. Eustaquio Ripoll y Martinez.....	Cazs. de Alba de Tormes.
59	D. Domingo Giron y Moragrega.....	Regto. de Mallorca.
60	D. José Sanchez y Cantos.....	Idem de Córdoba.
61	D. Honorato Arce y Almarza.....	Cazs. de Barbastro.
62	D. Fermin Espolosin y Suarez.....	Regto. del Rey.
63	D. Emilio Anglés y Dominguez.....	Idem de id.
64	D. Luis Alguacil y Naco.....	Idem de Galicia.
65	D. Arturo Castellar y Velarde.....	Idem de Luchana.
66	D. Enrique Mohino y Garrido.....	Idem de Galicia.
67	D. Francisco Aguado y Rivera.....	Idem de Africa.
68	D. José Morales de Rada y Sanchez..	Idem de Búrgos.
69	D. Antonio Fernandez Cabada é Iñigo.	Cazs. de Mérida.
70	D. Federico Huet y Drago.....	Regto. de Sevilla.
71	D. Manuel Lopez Sagredo y Sanchez.	Idem del Infante.
72	D. Sandalio Saldaña y Cuervo.....	Cazs. de Llerena.
73	D. Manuel Valcarcel y Ripoll.....	Cazs. de Segorbe.
74	D. Miguel Tenorio y Argrave.....	Regto. de América.
75	D. Arturo Hurtado de Mendoza y Clemente.....	Idem de Málaga.
76	D. Antonio Vivanco y Sanchez.....	Cazs. de Barbastro.
77	D. Cláudio Olmedo y Blas.....	Idem de Llerena.

Madrid 24 de Setiembre de 1866.—Antonio M. Blanco.

Dirección general de Infantería.—Negociado de la Compañía provisional de escribientes y ordenanzas.—Circular núm. 424.—Habiendo terminado el tiempo de duración en fin de Junio último las levitas que usaba la compañía provisional de escribientes y ordenanzas de esta Dirección, y con el fin de proveer seguidamente á su reemplazo en la misma forma que con relación á los capotes y roses establece la circular de 4 de Marzo de 1865, inserta en el *Memorial* del arma de dicho año con el número 83, he dispuesto se construyan otras 180 al precio de 9 escudos una, cuyo importe de 1620, unido al de 84'700 milésimas á que asciende el de las divisas para las mismas, forma un total de 1704'700, que será satisfecho por iguales partes entre los cuerpos activos del arma, para lo cual debe abonar cada batallón 16'878, de cuya cantidad se pasará oportunamente el correspondiente cargo.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Setiembre de 1866.—
Antonio M. Blanco.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 425.—Con arreglo á la ley orgánica de milicias provinciales, he tenido por conveniente acceder á las instancias de los individuos comprendidos en la relación núm. 1.º en solicitud de pasar de unos provinciales á otros; y á las de los que se expresan en la relación núm. 2.º para el pase á activo procedentes de situación de provincia con destino á los cuerpos que respectivamente se les señala, debiendo tener lugar el alta y baja en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1866.—
Antonio M. Blanco.

(RELACION QUE SE CITA, NUM. 1.º)

Provinciales de que proceden.	CLASES.	NOMBRES.	Provinciales á que se les destina.
Búrgos, 4.....	Soldados....	Pedro Cuadra Martinez.....	Madrid, 43.
Granada, 6.....	»	Tomás Apóstol Santiago.....	Castellon, 52.
Idem.....	»	Tomás Lizandí Rodriguez.....	Requena, 72.
Logroño, 13.....	»	Juan Matute y Losa.....	Madrid, 43.
Idem.....	Cabo 1.º....	Ramon Fernandez Nuñez.....	Pontevedra, 17.
Idem.....	Soldados....	Ramon San Pedro Rom.....	Madrid, 43.
Lorca, 26.....	»	Angel García Roncal.....	Valencia, 48.
Toledo, 29.....	»	Saturnino Mariscal Herrero.....	Pamplona, 53.
Plasencia, 32.....	»	Juan Obejero García.....	Cádiz, 37
Cáceres, 36.....	»	Juan Villares y Lopez.....	Zaragoza, 55.
Cádiz, 37.....	»	Bernardo Navarro Sanchez.....	Alicante, 50.
Guadalajara, 38.....	Sargento 2.º.	Leandro García Jimenez Cisneros.....	Madrid, 43.
Idem.....	Soldados....	Bernabé Moreno Fernandez.....	Idem.
Zamora, 39.....	»	Abelardo Gomez y Olíos.....	Idem.
Madrid, 43.....	»	Juan Segura Escolano.....	Alicante, 50.

Idem.....	Cabo 1.º...	Angel Martinez Rey.....	Múrcia, 40.
Idem.....	Soldados....	Alejandro Cuarasa Peral.....	Huesca, 54.
Idem.....	»	Narciso Gaspa Bosch.....	Lérida, 49.
Idem.....	»	Pedro Berzosa Martínez.....	Baeza, 76.
Idem.....	Cabo 1.º....	Francisco Arevalo Cobo.....	Jaen, 1.
Idem.....	Soldados....	Pedro Manfon Toribio.....	Baeza, 76.
Idem.....	»	Francisco Isasa y Olmo.....	Córdoba, 9.
Idem.....	»	Enrique Lázaro Espin.....	Palencia, 44.
Idem.....	Sargento 2.º.	Feliciano Ortega y Saez.....	Búrgos, 4.
Barcelona, 47.....	Soldados....	Mariano Cabo Arribas.....	Alcalá de Henares, 58.
Idem.....	»	Manuel Milego y Mira.....	Cádiz, 37.
Pamplona, 53.....	»	José Diaz y Lopez.....	Monforte, 61.
Teruel, 56.....	»	Baltasar Lamez y Portales.....	Zaragoza, 55.
Játiva, 71.....	»	José Sória Arlandes.....	Madrid, 43.
Idem.....	»	Dionisio Moraleda Lozano.....	Toledo, 29.
Lucena, 78.....	»	Isidro Ochoa Cobas.....	Sevilla, 3.

(RELACION QUE SE CITA, NÚM. 2.º)

Provinciales de que proceden.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Jaen, 1.....	Soldados....	Rafael Salazar Melendo.....	Regimiento Aragon, 24.
Badajoz, 2.....	»	Antolin Barantes y Sanchez.....	Idem Cantabria, 39.
Búrgos, 4.....	»	Dario Sagredo Miguel.....	Idem Guadalajara, 20.
Idem.....	»	Santos Rodriguez Gutierrez.....	Idem id.
Idem.....	»	José Martinez y Martinez.....	Idem id.
Idem.....	»	Modesto Balmaseda Garcia.....	Idem Valencia, 23.
Idem.....	»	Pablo Serrano Ortega.....	Idem Guadalajara, 20.
Lugo, 5.....	»	Manuel Veiga y Riva.....	Idem Constitucion, 29.
Idem.....	»	Pegerto Acuña Fernandez.....	Idem id.
Granada, 6.....	»	Francisco Garcia Martin.....	Cazadores Vergara, 45.
Idem.....	»	Pablo Martinez Lopez.....	Regimiento Zaragoza, 42.
Idem.....	»	Antonio Cortés Rodriguez.....	Cazadores Vergara, 45.
Leon, 7.....	»	Benito Pelaez y Gonzalez.....	Idem Figueras, 8.
Idem.....	»	Tomas Lavandera Lasmatas.....	Idem Cataluña, 1.
Oviedo, 8.....	»	Vicente Misioné y Menendez.....	Idem Segorbe, 18.
Ciudad-Rodrigo, 12.....	»	José Lopez Fernandez.....	Regimiento Almansa, 18.
Logroño, 13.....	»	Domingo Estremaina Laencina.....	Idem Murcia, 37.
Idem.....	»	Domingo Miguel Mazo.....	Idem Principe, 3.
Idem.....	»	Juan Garcés Saenz.....	Idem id.
Sória, 14.....	»	Clemente Carramiñana Laguna.....	Idem San Fernando, 11.
Idem.....	»	Gregorio Anton Garcia.....	Idem Almansa, 18.
Idem.....	»	Manuel Esteras Melus.....	Idem San Fernando, 11.
Orense, 15.....	»	José Suarez.....	Cazs. Antequera, 16.
Idem.....	»	Ramon Garcia y Rego.....	Regimiento Córdoba, 40.
Idem.....	»	José Perez Fernandez.....	Idem id.
Santiago, 16.....	»	Cándido Pereira y Garea.....	Cazs. Antequera, 16.

Idem.....	»	Domingo Gonzalez Acuña.....	Regimiento Rey, 1.
Pontevedra, 17.....	»	José Tilve y García.....	Idem id.
Tuy, 18.....	»	Francisco Dapeña y Lago.....	Cazadores Antequera, 16.
Cuenca, 23.....	»	Eduardo Saavedra y Carrasco.....	Idem Figueras, 8.
Idem.....	»	José Iglesia Expósito.....	Idem Ciudad-Rodrigo, 9.
Idem.....	»	Antonio Lopez Perez.....	Regimiento Príncipe, 3.
Idem.....	»	Juan Abellan Aseta.....	Idem Astúrias, 31.
Salamanca, 24.....	»	Tomás Lorenzo Juanes.....	Idem Constitucion, 29.
Idem.....	»	Eduardo Rodriguez Perez.....	Idem id.
Idem.....	»	Ricardo Morais Jencias.....	Idem id.
Alcázar de San Juan, 25.....	»	Ramon Conde.....	Cazadores Cataluña, 1.
Idem.....	»	Manuel Pedroso Fernandez.....	Regimiento Príncipe, 3.
Idem.....	»	Pedro Rodriguez.....	Idem id.
Idem.....	»	Constantino Brabo Garrido.....	Idem id.
Lorca, 26.....	»	Juan Nevado Bermudez.....	Idem Cuenca, 27.
Valladolid, 27.....	»	Isidro Pablo Cansado.....	Idem Africa, 7.
Idem.....	»	Tomás Pelayo Alonso.....	Idem Constitucion, 29.
Idem.....	»	Eusebio Cesareo Cabo.....	Idem Aragon, 21.
Idem.....	»	Clemente Gaona Aragon.....	Idem Constitucion, 29.
Idem.....	»	Lorenzo Morate y Diez.....	Idem Búrgos, 36.
Idem.....	»	Lorenzo Paredes Villanueva.....	Idem Príncipe, 3.
Idem.....	»	Ricardo Escribano Carbajo.....	Idem Constitucion, 29.
Idem.....	»	Eustaquio Carrascal Sardon.....	Cazadores Llerena, 17.
Mondoñedo, 28.....	»	Juan Seijas Rodriguez.....	Idem Antequera, 16.
Plasencia, 32.....	»	Gerónimo Berdugo Yuste.....	Regimiento Asturias, 31.
Cáceres, 36.....	»	Pascual Calderon Balsena.....	Idem Gerona, 22.
Idem.....	»	Feliciano Escudero.....	Idem Isabel II, 32.
Cádiz, 37.....	»	José Ibañez Moya.....	Idem Valencia, 23.
Idem.....	»	Roman Gonzalez Romero.....	Idem id.
Guadalajara, 38.....	»	Meliton Bermejo Leivas.....	Idem Astúrias, 31.
Idem.....	»	Roberto Bascones Alcocer.....	Idem Extremadura, 15.
Zamora, 39.....	»	Joaquin Idalgo y Alfage.....	Cazadores Arapiles, 11.

Provinciales de que proceden.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Zamora, 39.....	»	Ezequiel Salgado y Vicente.....	Cazadores Antequera, 16.
Idem.....	»	Probo Ferrero Alonso.....	Regto. Constitucion, 29.
Idem.....	»	Dámaso Dominguez y Dominguez.....	Idem id.
Idem.....	»	Estéban Pucte y Castillo.....	Idem id.
Madrid, 43.....	»	Juan Castro Ovegero.....	Idem Astúrias, 31.
Idem.....	»	Lorenzo Fernandez Rodriguez.....	Cazadores Cataluña, 1.
Idem.....	»	Joaquin Aguilera Gutierrez.....	Idem Figueras, 8.
Idem.....	»	Juan Rodriguez García.....	Regimiento Búrgos, 36.
Idem.....	»	Roman Sanchez.....	Idem id.
Idem.....	»	Ramon Romar Lema.....	Idem id.
Palencia, 44.....	»	Ruperto Alonso Gutierrez.....	Idem Castilla, 16.
Idem.....	»	Juan Andrés García.....	Idem Extremadura, 15.
Huelva, 45.....	»	Antonio Tello y Lobo.....	Idem Sevilla, 33.
Almería, 46.....	»	Gaspar Alias Peña.....	Idem Aragon, 24.
Barcelona, 47.....	»	Agustin Varela Perez.....	Idem Zaragoza, 12.
Valencia, 48.....	»	Salvador Castelló Adan.....	Idem Mallorca, 13.
Idem.....	»	José García é Ibañez.....	Idem San Fernando, 11.
Idem.....	»	Miguel Pastor y Pastor.....	Idem id.
Idem.....	»	José Duart Domingo.....	Idem id.
Lérida, 49.....	»	Francisco Cruz y Pampols.....	Idem de Saboya, 6.
Alicante, 50.....	»	José García Leal.....	Idem Iberia, 30.
Idem.....	»	Eugenio Vicente Faura.....	Idem Zaragoza, 12.
Idem.....	»	Faustino Jover y Lastre.....	Idem Iberia, 30.
Idem.....	»	Antonio Campos y Barral.....	Idem id.
Idem.....	»	Miguel Vilella Rodriguez.....	Idem Zaragoza, 12.
Tarragona, 51.....	»	Pedro Católf Tosas.....	Idem Zamora, 8.
Castellon, 52.....	»	Vicente Garcís y Sanchez.....	Cazadores Barcelona, 3.
Pamplona, 53.....	»	Cesáreo Monge y Suembe.....	Idem las Navas, 14.

Zaragoza, 55.....	»	Benito Marin Laplaza.....	Idem Arapiles, 11.
Idem.....	»	Mariano Alfonso Andreu.....	Regto. de Navarra, 25.
Idem.....	»	Pedro Lacarta y Binues.....	Idem id.
Teruel, 56.....	»	Cesáreo Perales Marfegon.....	Idem de Galicia, 19.
Aranda de Duero, 59.....	»	Eleuterio Arriaga Nogales.....	Idem Guadalajara, 20.
Tudela, 65.....	»	Mariano Lamo Lázaro.....	Idem Astúrias, 34.
Calatayud, 66.....	»	Cándido Fraile y German.....	Idem Luchana, 28.
Alcañiz, 67.....	»	Salvador Baranda Marqués.....	Idem Búrgos, 36.
Idem.....	»	Bartolomé Lacasa Mollat.....	Idem Zaragoza, 12.
Idem.....	»	Cirilo Llorens y Cuella.....	Idem Extremadura, 15.
Idem.....	»	Francisco Serrano y Matéo.....	Idem id.
Idem.....	»	Manuel Velilla y Salvador.....	Idem id.
Vich, 68.....	»	Andrés Terras y Pons.....	Idem Saboya, 6.
Tortosa, 70.....	»	Bautista Gil Munuer.....	Idem Iberia, 30.
Játiva, 71.....	»	Salvador Xuclane Fedelich.....	Idem Sevilla, 33.
Idem.....	»	Juan Torres y Gallart.....	Idem Iberia, 30.
Idem.....	»	José Bernardo y Peña.....	Idem id.
Idem.....	»	José Ramon y Escriba Boiguez.....	Idem id.
Requena, 72.....	»	Francisco Constart y Martin.....	Idem id.
Idem.....	»	José Alfonso Abres.....	Idem San Fernando, 11.
Segorbe, 73.....	»	José Borrás y Soler.....	Idem id.
Alcoy, 74.....	»	Juan Bautista Jordá y Calvo.....	Idem id.
Baeza, 76.....	»	Juan Chica y Puerta.....	Cazadores de Baza, 12.
Idem.....	»	Benito Casado Quesada.....	Idem id.
Idem.....	»	Francisco Cabeza Navas.....	Idem id.
Llerena, 80.....	»	Antonio Oliva Lobato.....	Regto. Gerona, 22.

Dirección general de Infantería.—Negociado 11.—Circular núm. 426.—
El Sr. Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra en 4 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cuba lo siguiente: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la carta núm. 321, que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de Agosto último, exponiendo los inconvenientes que pudiera producir la existencia en esa isla de los sargentos destinados á extinguir su empeño en ese ejército por sospechosos de connivencia con los revolucionarios.

Enterada S. M., ha tenido á bien resolver manifieste á V. E. que si no obstante la autorizacion que le fué concedida en 30 de Junio anterior para expedir la licencia absoluta á los reenganchados que la solicitaren, lo prescripto en el art. 2.º del Real decreto de 7 de Julio siguiente y órden reservada de 19 del mismo mes, expedida para la Peninsula de que es adjunta copia, en cuya virtud puede hacer extensivo el licenciamiento á la mayor parte de los que se hallen en aquella situacion, considerase V. E. aún perjudicial la permanencia de los restantes en las condiciones excepcionales á que ha sido necesario sujetarles, disponga desde luego su traslacion á Canarias, dándoles de baja definitivamente en ese ejército. En este concepto serán alta en el de la Peninsula y agregados á los cuerpos de que procedian en ella, á fin de que sean cargo á los mismos los haberes que se les suministren toda vez que han de permanecer en dichas Islas hasta nueva disposicion.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el *Memorial* del arma para conocimiento de los Jefes de los cuerpos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1866.—
Antonio M. Blanco.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 427.—
De acuerdo con los Directores de las armas especiales, caballería y administracion militar, y como comprendidos en las disposiciones vigentes sobre el pase á Provinciales, previa la renuncia que han hecho á los 200 escudos á que tenian derecho con arreglo á la ley de 30 de Enero de 1856, he tenido por conveniente destinar á los Provinciales que se les señala á los individuos procedentes de los cuerpos que se mencionan comprendidos en la relacion adjunta, cuyas altas tendrán lugar en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1866.—
Antonio M. Blanco.

(RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Provinciales á que se les destina.
ARTILLERÍA.			
Segundo regimiento á pié..	Cabo 1.º....	Juan Bautista Niervo Reig.....	Lérida, 49.
Idem id.....	»	Francisco Hernandez Garcia.....	Almería, 46.
Idem id.....	Artilleros...	Francisco Martin Montoya.....	Idem.
Idem id.....	»	José Cusinet Fontanet.....	Lérida, 49.
Idem id.....	Sargento 2.º.	Casimiro Girones Perez.....	Valencia, 48.
Idem id.....	Artillero. ...	Juan Ramos Martinez.....	Almería, 46.
Tercer id.....	Sargento 2.º.	José Garcia Ruiz.....	Sevilla, 3.
Primer batallon fijo.....	Artilleros...	Francisco Tomás Rasins.....	Mallorca, 35.
Tercer id.....	»	Lorenzo Calabuch Clemet.....	Játiva, 71.
Primer regimiento montado.	»	Rufino Martin Hernandez.....	Avila, 31.
Segundo id.....	»	Antonio Lopez Gonzalez.....	Monforte, 61.
INGENIEROS.			
Primer regimiento.....	Sargento 2.º.	Miguel Guzman Sanchez.....	Aranda de Duero, 59.
Idem id.....	Cabo 1.º....	Miguel Perez Herreros.....	Avila, 31.
Segundo id.....	Soldados...	Manuel Rubio Navarro.....	Madrid, 43.
Idem id.....	»	Hilario Rodriguez Moyano.....	Valladolid, 27.
CABALLERÍA.			
Regimiento Villaviciosa....	Sargento 2.º.	Pedro Borrego Romero.....	Badajoz, 2.
Idem id.....	Soldado.....	Cláudio Caballo Vazquez.....	Idem.

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	Provinciales á que se les destina.
Regimiento de Alcántara...	Soldado	Raimundo Fernandez Mansilla	Alcalá de Henares, 58.
Idem de la Princesa	Sargento 2.º	Joaquin Gomez Centurion	Valencia, 48.
Idem de Farnesio	Soldados	Antonio Reyes Rios	Utrera, 77.
Idem de húsares de Pavía..	»	Manuel Vergara Reyes	Barcelona, 47.
Colegio y Escuela general..	»	Victoriano Castro García	Salamanca, 24.
ADMINISTRACION MILITAR.			
Tercera seccion	Obrero	Antonio Duro Monreal	Albacete, 44.
Octava id.	Cabo 2.º	Dionisio Martinez Alvarez	Leon, 7.

Madrid 22 de Setiembre de 1866.—Antonio M. Blanco.

Dirección general de Infantería.—Negociado 40.—Circular núm. 428.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 31 de Agosto próximo pasado me
comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha se traslada de Real orden al Director general de Sanidad militar la comunicacion de V. E. de 30 de Julio próximo pasado, en que insertaba la que le ha dirigido el médico director de los baños minerales sulfurosos de las salinetas de Novelda, ofreciendo gratis el dueño de ellos, Comandante de infantería, D. Francisco Antonio Labandero, y dicho médico director, casa, baños y asistencia médica para todos los individuos de tropa de infantería que necesiten hacer uso de aquellos, y se previene al expresado Director general de Sanidad militar, que se le traslada para que, circulándolo en el cuerpo de su cargo, pueda utilizarse la oferta que se hace en la indicada comunicacion en beneficio de los individuos del arma de infantería que puedan necesitar las mencionadas aguas para la curacion de sus dolencias, á cuyo efecto se le remiten los prospectos dirigidos por V. E. á este Ministerio. Al propio tiempo se ha servido disponer la Real (Q. D. G.) que se manifieste á los donatarios, por conducto de V. E., que S. M. ha recibido con agrado su generoso ofrecimiento.—De Real orden, lo digo á V. E. para su inteligencia y que lo haga llegar á noticia de los interesados.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1866.—
Antonio M. Blanco.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º.—Circular núm. 429.—
Hallándose comprendidos en las Reales órdenes vigentes sobre el pase á provinciales los individuos que se expresan en la relacion adjunta, y previa la renuncia que han hecho á los 200 escudos que concede la ley de 30 de Enero de 1856, he tenido por conveniente acceder á las instancias que al efecto promovieron á mi autoridad, concediéndoles el referido pase con destino á los provinciales que se les señala, y debiendo tener lugar el alta y baja en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1866.—
Antonio M. Blanco.

(RELACION QUE SE CITA.)

Cuerpos de que proceden.	CLASES.	NOMBRES.	Provinciales á que son destinados.
Regimiento Rey, 1.....	Soldado.....	Gabriel Hernandez Carreño.....	Alicante, 50.
Idem Principe, 3.....	Corneta.....	José Nuñez Calvo.....	Madrid, 43.
Idem Infante, 5.....	Cabo 1.º.....	Baldomero Fole García.....	Monforte, 61.
idem Saboya, 6.....	Soldados....	Domingo Diaz Trapilla.....	Oviedo, 8.
Idem id.....	»	Matías Ferrera Serrano.....	Leon 7.
Idem id.....	»	Guillermo Escolano Ibañez.....	Guadalajara, 38.
Idem Guadalajara, 20.....	»	Mariano Urrutia Iriarte.....	Pamplona, 53.
Idem id.....	»	José Diaz Romo.....	Badejoz, 2.
Idem Aragon. 21.....	»	Fermin Alagarda Caplliure.....	Coruña, 42.
Idem Navarra, 25.....	»	Julian Gallego Romero.....	Ciudad-Rodrigo, 42.
Idem Albuera, 26.....	»	José Rebolar Incógnito.....	Jaen, 1.
Idem id.....	Cabo 2.º.....	Gregorio Piñeiro Perez.....	Tuy, 18.
Idem id.....	Soldado.....	Francisco Mayan Martin.....	Jaen, 1.
Idem Constitucion, 29.....	Cabo 1.º.....	Miguel Nicolau Secanella.....	Tortosa, 70.
Idem id.....	»	Estéban Macías Agats.....	Madrid, 43.
Idem Iberia, 30.....	Soldados....	José Velasco y García.....	Málaga, 20.

Idem Isabel II, 32.....	»	Miguel Pernías Aznar.....	Lorca, 26.
(Idem Sevilla, 33.....	»	Antonio Monclus Palacios.....	Huesca, 54.
Idem Murcia, 37.....	»	Antolin Boveda Zudiaga.....	Logroño, 43.
Idem Málaga, 40.....	Sargento 2.º	Emeterio Miguel Porris.....	Palencia, 44.
Cazadores Madrid, 2.....	Soldado....	Miguel Uguet y Vilaro.....	Tarragona, 51.
Idem id.....	Cabo 4.º....	Visitacion Viñas.....	Ciudad-Real, 30.
Idem id.....	Soldado....	Ramon Arenas Morales.....	Idem.
(Idem Vergara, 15.....	Cabo 4.º....	Víctor Estaire Iglesias.....	Segovia, 33.
Idem Tarifa, 6.....	»	Angel Balado Santos.....	Orense, 15.
Idem id.....	Soldado....	Francisco Sanchez Luciano ..	Sevilla, 3.
Idem Alba de Tormes, 10..	Cabo 4.º....	Domingo Lorenzo San Roman.....	Zamora, 39.
Idem Vergara, 15.....	Soldados....	Antonio Rubio Quintanilla.....	Granada, 6.
Idem Antequera, 16.....	»	Manuel Chico Gonzalez.....	Coruña, 42.
Idem Mérida, 19.....	Cabo 4.º....	Timotéo Beltran y Royo.....	Barcelona, 47.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 7.º—Circular núm. 430.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 31 de Agosto
último me dice de Real orden lo que sigue :

«Excmo. Sr. : El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general
de Andalucía lo siguiente: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion
de V. E. de 18 de Mayo último, consultando acerca del soldado destinado al
regimiento Fijo de Ceuta Abelino Martinez Cabiedes, que resulta inútil para
todo servicio, segun aparece del reconocimiento que recientemente ha
sufrido y se acredita por el certificado que V. E. acompaña á su citada co-
municacion; oido el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina
en su acordada de 3 del mes actual, S. M., al propio tiempo que dispone
se expida al citado Abelino Martinez Cabiedes la licencia absoluta por el
expresado concepto de inútil, se ha servido ordenar que los individuos
de tropa que sean destinados al expresado regimiento Fijo de Ceuta por
delitos ó faltas graves, continúen sirviendo en el mismo, aun cuando resul-
ten inútiles, hasta extinguir el tiempo de su condena.—De Real orden, co-
municada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que trascribo á V..... para su noticia y fines oportunos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1866.—
Antonio M. Blanco.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 431.—
He tenido por conveniente destinar á los individuos que comprende la
siguiente relacion á los cuerpos que en la misma se mencionan, accediendo
á las instancias que al efecto promovieron á mi autoridad sus respectivos
hermanos.

En su consecuencia dispondra V..... la correspondiente alta y baja en
la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1866.

Antonio M. Blanco.

(RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS DE QUE PROCEDEN.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Regimiento Zamora, 8.....	Soldados....	Francisco Rull y Brull.....	Regimiento Leon, 38.
Idem id.	»	Antonio Sanchez Rincon.....	Idem Málaga, 40.
Idem Soria, 9.....	»	José Felices Oliveira.....	Cazadores Barcelona, 3.
Idem Córdoba, 10.....	»	Manuel Suarez Donaire.....	Regimiento Málaga, 40.
Idem Zaragoza, 12.....	»	Salvador Prat Leuch.....	Idem Reina, 2.
Idem Mallorca, 13.....	»	Miguel Melia Font.....	Idem Luchana, 28.
Idem Guadalajara, 20.....	»	Fermin Martinez Martin.....	Cazadores Vergara, 15.
Idem Leon, 38.....	»	Marcelino Casalleras Martí.....	Idem Alba de Tormes, 10.
Idem Málaga, 40.....	»	Salvador Villanueva Merich.....	Regto. Extremadura, 15.
Cazs. Llerena, 17.....	»	Prudencio Lopez Alvarez.....	Idem Cantabria, 39.
Provincial Segovia, 33.....	»	Severiano Nuñez Santos.....	Cazadores Mérida, 10.
Idem Palencia, 44.....	Corneta....	Lorenzo Martin Martinez.....	Idem Antequera, 16.

NEGOCIADO 7.º

Los Jefes de los cuerpos del arma manifestarán con toda brevedad si á los suyos respectivos pertenecen ó han pertenecido los soldados Facundo García, Cipriano Vallejo y Pedro Ortiz, que parece han pasado últimamente á la reserva; en la noticia se expresará el punto de su residencia con objeto de que se pueda evacuar un interrogatorio del juzgado de primera instancia de Lillo, á consecuencia de la sumaria que se instruye por el descarrilamiento de un tren en el ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante en 6 de Junio último.

NEGOCIADO 8.º

Hallándose vacante la plaza de maestro armero del batallon cazadores de las Navas, núm. 14, los que deseen ocuparla pueden dirigir sus solicitudes al Sr. Coronel, que reside en la plaza de Villafranca, distrito de Cataluña.

NEGOCIADO 10.

Hecho meritorio.

El Coronel del regimiento infantería de Castilla en 7 del actual participa el honroso proceder del soldado Severiano Colomo, el cual estando de guardia se encontró un porta-monedas que contenia 7escudos 59 milésimas, todo lo que entregó acto continuo al Comandante de la guardia D. Benigno Alonso.

De lo que, habiéndose enterado S. E. con satisfaccion, se ha servido disponer se publique en el *Memorial* para satisfaccion del mencionado individuo y estímulo de todos los individuos del arma.

PARTE NO OFICIAL.

CRÓNICA MILITAR.

Han fallecido en el mes de Agosto último el Jefe y Oficiales del arma siguientes :

Comandante D. José Requena y Lopez, en situacion de reemplazo.

Capitanes: D. Luis Sorrives Herrero, del provincial de Barcelona, y D. Valentin Regues Jorge, del de Avila.

Tenientes: D. Narciso Sesé Gandioso, del provincial de Teruel; don Manuel Barrera Lanzas, del de Baeza, y D. Pedro Perez Caballero, del de Gerona.

Han sido bajas en el mes de Agosto último, por los conceptos que se expresan, los Jefes y Oficiales del arma siguientes :

Por haber solicitado su retiro:

Coronel D. Simon Beguiristain y Elverdin, de la media brigada de provinciales, núm. 26.

Tenientes Coroneles: D. Buenaventura Ochoa y Villanueva, del provincial de Salamanca; D. Jerónimo Govart y Pantoja, del de Plasencia; don Manuel Huici y Albadalejo, del regimiento de Málaga; D. Carlos Sanchez de Leon, del de Extremadura, y D. Félix Hevia y Orzo, en situacion de reemplazo.

Comandantes: D. Luis Martinez Pola, D. José Castañeda y Millas, don Agustin Martinez de Velasco, D. Tomás Garnacho y Alonso y D. Antonio del Hierro y Cossio, en situacion de reemplazo, y D. Carlos Portal y Diaz, del provincial de Palencia.

Capitanes: D. Pedro Gil y Rojo, del provincial de Alcoy; D. Francisco Escartin y Mainez, del de Pamplona; D. Joaquín Fernández del Corral, del de Zaragoza; D. Genaro Hernández y Gutiérrez en situación de reemplazo; D. Juan Fernández Ovejero, del regimiento de Borbón; D. Juan Carrión y Lozano, del batallón cazadores de Madrid, y D. Pedro de Meer y Cortes, del provincial de Avila.

Y Subteniente, D. Francisco Romero y Bolloqui, del de Badajoz:

Por haberse excedido en el uso de licencia:

Teniente D. Vicente Serrano y Callejas, del provincial de Aranda de Duero.

Por haber sido consultado para el retiro:

Subteniente del provincial de Mallorca D. Mariano Barceló y Benigaldier.

Por haber sido destinados a carabineros:

Tenientes: D. Francisco March y Cervera, del provincial de Tarragona; D. Felipe Jiménez Andaluz, del de Logroño, y D. Francisco Sánchez García, del regimiento de Guadalajara.

Subtenientes: D. José Méndez y Fernández, del regimiento de Cuenca; D. Tomás Espiñeira y Barreira, del provincial de León; D. Miguel Arnau y Vila, del de Vich, y D. Francisco Salafranca y Martí, del provincial de Tarragona.

Por haber sido destinados a la Guardia civil:

Capitan, D. José Gaya y Garrido, del batallón cazadores de Talavera.

Tenientes: D. Juan Blanquer y Benimelli, del de Vergara, y D. Francisco Tirado y Pérez, del regimiento de la Princesa.

Subtenientes: D. Arturo Llanos y Baeza, del batallón cazadores de Vergara; D. Leopoldo Fajardo y Almodóvar, del regimiento de Zamora, y D. Manuel Maroto y Ansardo, del de Gerona.

ANUNCIO.

MANUAL CIENTÍFICO-LITERARIO

DEDICADO A LA INSTRUCCION

DE LOS SARGENTOS DEL EJÉRCITO,

POR

D. MIGUEL DE CERVILLA Y SOLER Y D. HERMENEGILDO RATO Y HEVIA,

Capitanes de infantería, Profesores del Colegio de la misma arma.

PROSPECTO.

Este libro tiene tres objetos :

1.º Proporcionar á la numerosa clase de sargentos conocimientos muy útiles que puedan servirles de base para adquirir una vasta y sólida instrucción , propia de los adelantos del siglo y de las exigencias de la sociedad moderna.

2.º Introducir en las clases inferiores del ejército, con el amor al estudio, el conocimiento de las ciencias exactas, de las artes y de la literatura, en cuanto se encuentran relacionadas con el arte y ciencia de la guerra.

3.º Demostrar que el camino del saber es el único seguro para conducir al hombre que vive poseído de una honrada ambición , á la realización de sus nobles aspiraciones.

No es nuestro animo ocupar este prospecto con pomposas manifestaciones. La vanidad es un sentimiento completamente extraño á nuestros escritos; y en tal concepto , al anunciar un trabajo que , si no es tan cumplido como pudiéramos desear, tiene al ménos el mérito de ser el primero en su clase y de estar nutrido de datos y conocimientos muy importantes, reclamamos la indulgencia de nuestros lectores, y muy particularmente la de nuestros compañeros de armas, la que no dudamos alcanzar , siquiera sea en honor á su proverbial y nunca desmentida galantería.

Como carecemos de las prendas y relevantes dotes que distinguen á los escritores modernos, la parte literaria de nuestra obra no abundará en brillantes y falaces epopeyas, estará escrita con la sencillez propia del noble pensamiento que nos ha impulsado á emprender este trabajo; pensa-

miento dirigido á atacar con la ciencia y la sana razon ese fatal excepticismo que, con una lógica fria y sistemática, tiende á destruir los más hermosos rasgos del corazon del hombre, dudando de todos y hasta pretendiendo obrar con la fuerza de la indiferencia sobre las bellas tradiciones que sirven de fundamento á la gloria nacional.

Para escribir la parte científica hemos empleado toda la diligencia que exigen esta clase de trabajos; hemos consultado los autores más selectos; hemos empleado grandes desvelos; hemos procurado presentar las cuestiones con el más fino y delicado tacto, y no hemos escaseado medio ni sacrificio que, estando á nuestro alcance, pudiera conducirnos á realizar nuestra idea.

La obra se dividirá en dos cursos, y constará de dos tomos en 4.º, distribuidos en la forma siguiente:

TOMO I.

Primera parte.—Aritmética.
 Segunda parte.—Geografía descriptiva.
 Tercera parte.—Historia de España.
 Cuarta parte.—Historia sagrada.

TOMO II.

Primera parte.—Geometría elemental.
 Segunda parte.—Topografía.
 Tercera parte.—Fortificación de campaña.
 Cuarta parte.—Geografía astronómica y física.
 Quinta parte.—Nociones del arte de la guerra.

Tal es la obra que dedicamos á la instruccion de la clase de sargentos, sin otra ambicion que la de ser útiles al ejército en cuanto lo permiten nuestras débiles fuerzas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta publicacion saldrá á luz por partes, segun las que comprende cada tomo.

El tomo primero lo recibirán los suscritores en los meses de Mayo y Junio, y el segundo en los de Julio y Agosto.

Los señores suscritores se dirigirán para hacer los pedidos al señor D. Miguel de Cervilla y Soler, Capitan profesor del Colegio de infanteria, Toledo, remitiendo adelantado en libranzas de giro mútuo, ó en abonarés á la caja del Colegio, el importe del primer tomo, que será de 12 rs.

El segundo tomø, aunque más voluminoso, lo obtendran los suscritores por el módico precio de 16 rs., y su importe lo abonaran en la misma forma, así que el primero haya concluido de publicarse.